EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RAD: 2015-00613-00.
SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita fijar fecha y hora para llevar a cabo la Diligencia de Remate.
Sírvase proveer.
Sincelejo, 23 de julio de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte Ejecutante, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", solicita que se fije fecha para la diligencia de almoneda del bien inmueble de propiedad del integrante de la parte Ejecutada **OCTAVIO DE JESÚS LONDOÑO ARANGO**, individualizado con la matricula inmobiliaria No. **340-110029** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, se fijará calendas para la práctica de la misma, previa las siguientes consideraciones.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma ***Microsoft Teams***; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el **artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020** *–"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"-.*

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Conforme al artículo 448 del C.G.P., la base para hacer postura será el 70% del avalúo del bien o bienes objeto de remate, debiendo los interesados insertar en un sobre completamente cerrado sus ofertas con ese propósito, y el título de depósito judicial en un quantum del 40% del avalúo, para hacer postura, según las diversas hipótesis indicadas el artículo 451 de la compilación adjetiva civil.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) de septiembre de 2020, dimanado del Consejo Superior de la Judicatura[1], expidió la Circular DESAJSIC20-132 del catorce (14) de octubre del 2020, la cual garantiza el acceso a las sedes judiciales donde se programen diligencias de remate y la presentación física de los documentos requeridos para ello, designó a la Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, como la dependencia encargada de recibir en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 – 40, 1° Piso, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del C.G.P., para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y ii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

En consecuencia, según la circular referenciada los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 03:00 p.m. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Realizado el control de legalidad consagrado en el artículo 448 ibídem, este Despacho Judicial fijará fecha y hora para practicar la diligencia de almoneda.

---

[1]Ello en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) de septiembre de 2020, dimanada del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1º de octubre de 2020".

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase el día veintisiete (27) de agosto de 2021, a las 02:00 P.M., como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en transversal 33 No. 35-52 Urbanización Boston, Apartamento No. 302, tercer piso del edificio LAURA de propiedad de la parte Ejecutada, **OCTAVIO DE JESÚS LONDOÑO ARANGO**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, individualizado con la matricula inmobiliaria No. **340-110029** de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con la referencia catastral No. 01-01-00200033-000, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: partiendo de un punto situado al **NOR – OCCIDENTE** en sentido **ORIENTE-OCCIDENTE**; y que es colindancia NORTE, colinda con vacío proyectado sobre predio de propiedad de Livia Nieves de Herrera y mide 4.20 mts; forma ángulo recto y continua en sentido Norte- Sur y que es colindancia **ORIENTE**, colinda con vacío proyectado sobre zona común y mide 0.60 mts; forma ángulo recto y continua en sentido **Occidente-Oriente** y que es colindancia **NORTE**, colinda con vacío proyectado sobre zona común mide 1.40 mts; forma ángulo recto y continua en sentido Sur- Norte y que es colindancia **OCCIDENTE**, colinda con vacío proyectado sobre zona común y mide 0.60 mts; forma ángulo recto y continúa en sentido Occidente – Oriente y que es colindancia **NORTE**, colinda con vacío proyectado sobre predio de la propiedad de Livia Nieves de Herrera y mide 14.30 mts; forma ángulo recto y continua en sentido **Norte – Sur** y que es colindancia **ORIENTE**, Colinda con vacío proyectado sobre terraza en medio con transversal 33 y mide 8.00 mts; forma ángulo recto y continua en sentido Oriente – Occidente y que es colindancia sur, colinda con Apto 301 y mide 3.55 mts; forma ángulo recto y continua en sentido Sur- Norte y que es colindancia **OCCIDENTE**, colinda con escaleras y mide 1.44 mts; forma ángulo recto y continua en sentido Oriente – Occidente y que es colindancia SUR, colinda con escaleras y mide 6.00,mts; forma ángulo recto y continua en sentido Norte – Sur y que es colindancia **ORIENTE**, colinda con escaleras y mide 1.44 mts, forma ángulo recto y continua en sentido Oriente – Occidente y que es colindancia SUR, apartamento 301 y mide 10.25 mts; forma Angulo recto y continua en sentido Sur – Norte y que es colindancia OCCIDENTE, colinda con vacío proyectado sobre zona común y mide 8.00 mts; hasta llegar al punto de partida. CENIT:

techo del apartamento 302. NADIR: Apartamento 202 Área total 140.00 mts^2. (Datos tomados de la Escritura Pública No. 630 del 21 de Marzo de 2014, corrida ante la Notaría Tercera del Círculo de Sincelejo).

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020 –"*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*-

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, es la dependencia encargada de recibir en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 – 40, 1° Piso, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del C.G.P. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) su documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

Los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la

confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Por secretaría háganse las publicaciones del caso y copia del aviso entréguese al interesado para su publicación en prensa en uno de los diarios que se escoja de los mencionados subsiguientemente, de amplia circulación en el lugar, un domingo tales como: **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, Y EL UNIVERSAL**, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P, déjense en el expediente las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

ESTADO No.:99
FECHA: 26/07/2021
SECRETARÍA

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
efc27262e6a01c29f8474229cb5b8c90a5be165961bb1fba195faf71b4b0f66b

Documento generado en 25/07/2021 08:35:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica